

SEGUNDO ACTA DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN (Expediente 14/20)

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don José Manuel del Río Castillo.
- Don Miguel Osuna España.

Con la asistencia del Asesor Don Joaquín López Pérez.

I.- Siendo las 10:35 horas del 22 de diciembre de 2.020 y visto el Informe Justificativo presentado por la UTE IMP. BALEO CLAUDIA/ING. DE EVENTOS a requerimiento de este Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de su oferta en vista de que la misma se encuentra por debajo del límite marcado para poder iniciar el procedimiento de justificación para evitar sea considerada desproporcionada, los comparecientes han procedido a examinar el mismo.

II.- Los comparecientes destacan el profundo análisis y esfuerzo realizado por la licitadora en su informe de justificación, considerándose viable la oferta al considerarse justificados los precios ofertados.

De hecho, del estudio realizado se acredita que la UTE IMP. BALEO CLAUDIA/ING. DE EVENTOS ha ofertado los precios más caros en 13 de los 33 valores que se baremaban en la oferta económica, centrando sus esfuerzos en reducir el precio de los otros valores, siendo la oferta más ventajosa en 12 de los 30 valores.

Si focalizamos el estudio en los valores más bajos, se observa del análisis de costes que se respetan tanto las cuantías salariales en el personal, costes directos e indirectos, llegando incluso a obtener un porcentaje de beneficio industrial que, aunque puede resultar escaso, se compensa con sus altos precios en otros de los conceptos ofertados donde el beneficio es mucho mayor.

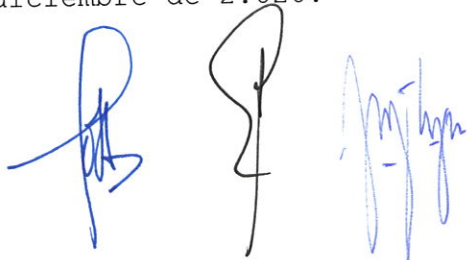
Destacar que se desglosan perfecta y comprensiblemente los costes y gastos de producción, estando los mismos por debajo del precio ofertado en la licitación.

Este Comité de Dirección se remite al Informe presentado por la empresa, haciendo suyos los argumentos que se esgrimen en el mismo y que se dan por reproducidos.

III.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar la Resolución Provisional.

IV.- Asimismo se acuerda publicar el presente acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, debiendo notificarse a los licitadores.

V.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:09 horas del mismo día 22 de diciembre de 2.020.

Three handwritten signatures in blue ink are visible. The first signature on the left is a stylized, cursive mark. The middle signature is a simple, vertical stroke with a loop at the top. The third signature on the right is a more complex, cursive signature.